CONTRATO Nº 175/2017

LPN Nº 71/2016 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 128 de fecha 07 de marzo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A. Ruc N° 80021897-3,** domiciliada Calle 22 de Setiembre 304 esq. Mcal. Estigarribia de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano**, con Cédula de Identidad N° 868.442, según Poder Esc. Nº 76, otorgado por el Escribano Arsenio Ocampos Velázquez Reg. Nº 682, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **LPN Nº 71/2016 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	17	0	350	30	1	99	100.000.000
								MONTO TOTAL:	**100.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el **ID Nº 316.283**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1798 de fecha 03 de abril de 2016. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN Nº 71/2016 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. Nº 128 de fecha 07 de marzo de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **5.877.527.000** (Guaraníes cinco mil ochocientos setenta y siete millones quinientos veinte y siete mil) y Monto Máximo de Gs **11.758.853.500** (Guaraníes once mil setecientos cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos).

Lote	Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Método	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Mínimo (IVA incluido)	Monto Total Máximo (IVA incluido)
25	1	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D directo e inverso para ser utilizado en equipos automatizadores o semiautomatizado. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente. Deberan ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	------	Unidad	Determinación	BIORAD	SUIZA	57.250	114.500	18.200	1.041.950.000	2.083.900.000

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

25	2	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Reactivo para determinar fenotipo RH y KELL para ser utilizado en equipo automatizado o semiautomatizados. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente. Deberan ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	------	Unidad	Determinación	BIORAD	SUIZA	52.500	105.000	28.200	1.480.500.000	2.961.000.000
26	1	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti e con anticuerpo Monoclonal IGM como reactivos no diluidos, para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	BIORAD	SUIZA	559	1.119	866.000	484.094.000	969.054.000
26	2	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti E con anticuerpo Monoclonal IGM como reactivos no diluidos, para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	BIORAD	SUIZA	559	1.119	698.500	390.461.500	781.621.500
26	3	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti C Anticuerpo Monoclonal IGM para metodo de aglutinacion. Reactivos no diluidos para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	BIORAD	SUIZA	559	1.119	880.000	491.920.000	984.720.000
26	4	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti c con anticuerpo Monoclonal IGM como reactivos no diluidos para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	BIORAD	SUIZA	559	1.119	670.000	374.530.000	749.730.000
26	5	Reactivo para Determinación de Fenotipo Rh y Kell	Suero Anti Kell con anticuerpo Monoclonal IGM para metodo de aglutinacion como reactivos no diluidos para fenotipificación RH y KELL por método de aglutinación en tubo y microplaca. Todos lo reactivos de este lote deberán pertener a la misma linea o marca, a fin de evitar incompatibilidades entre los productos ofertados. Su entrega debera ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor.	Aglutinación	fco x 10 ml o equivalente	unidad	BIORAD	SUIZA	559	1.119	685.000	382.915.000	766.515.000
27	1	Solucion Liss	Solucion Potenciadora de reacción antigeno anticuerpo (Reactivo Liss)	------	fco x 10 ml o equivalente	unidad	BIORAD	SUIZA	307	614	66.000	20.262.000	40.524.000

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

29	1	Panel celular selector	PANEL celular selector con GLOBULOS ROJOS DE 2 a 3 CELULAS entre 2 y 4 % para detección de Ac. Irregulares (PAI), por método de aglutinación para técnicas en tubo, microplacas y tarjetas que incluya la detección del Anticuerpo Anti Diego a. Este reactivo tiene un periodo de duración de 30 días, por lo que su entrega deberá ser realizada por cronograma consensuado con el proveedor donde se acordara la cantidad mensual de requerimiento. Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	------	Kit de 2 fcos x 10 ml c/u	Unidad	BIORAD	BRASIL	153	306	900.000	137.700.000	275.400.000
29	2	Panel de globulos rojos detector	Panel de glóbulos rojos detector con GLOBULOS ROJOS A1-B de origen humano en suspensión tamponada entre 2 y 4 %, con conservante, para la detección de isoaglutininas Anti A1 y Anti B, para la prueba de tipificación inversa . Deberán ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	------	Frascos 10 ml	unidad	BIORAD	BRASIL	210	420	400.000	84.000.000	168.000.000
41	1	Reactivo para Determinación de Grupo Hematico ABO	Reactivo para determinación de Grupo Hemático ABO/D, en RECIEN NACIDOS con identificación del DVI+ y DVI-, con test de Coombs directo incluido, para ser utilizado en equipos automatizados o semiautomatizado. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folleteria correspondiente. Deberan ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente. De uso exclusivo para los equipos automatizadores y semiautomatizados asignados al Hospital Nacional de Itauguá.		Unidad	Determinación	BIORAD	SUIZA	6.000	12.000	20.000	120.000.000	240.000.000
42	1	Panel de globulos rojos detector	Panel de globulos rojos detector con GLOBULOS ROJOS A1-B de origen humano en suspención tamponada al 0,8%, con conservante, para la detección de isoaglutininas Anti A1 y Anti B, para la prueba de tipificacion inversa . Debe ofertarse como 1(un) solo items para evitar incompatibilidades, con Anti A, Anti B, Anti D, Anti DVI ,D control,Anti AB. Deberan ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.		Frascos 10 ml como minimo	unidad	BIORAD	SUIZA	24	48	400.000	9.600.000	19.200.000
112	1	Glicemia	Método enzimático, colorimétrico, punto final para la determinación de glucosa de suero o plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Estándar incluido. Capacidad de realizar entre un mínimo de 400 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determinación	LAB TEST	BRASIL	1.500	3.000	423	634.500	1.269.000

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

112	2	Reactivo para urea	Enzimatico colorimetrico punto final. Manual/Automatizado. Reactivo para la determinación de urea en sangre o plasma. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Con estándar y ureasa incluidos. Capacidad de realizar un minimo de 400 y un máximo de 500 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determi nación	LAB TEST	BRASIL	1.500	3.000	625	937.500	1.875.000
112	3	Reactivo para acido urico	Enzimatico Colorimetrico Punto Final. Manual/Automatizado. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad. Con certificado de calidad por el pais de origen. Estándar incluido. Capacidad de realizar entre un minimo de 200 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determi nación	LAB TEST	BRASIL	1.000	2.000	635	635.000	1.270.000
112	4	Reactivo para colesterol	Método enzimatico colorimétrico punto final para la determinación de Colesterol en suero o plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Con estándar incluido. Capacidad de realizar entre un minimo de 200 y un máximo de 400 determinaciones por presentación	------	Unidad	Determi nación	LAB TEST	BRASIL	1.000	2.000	498	498.000	996.000
112	5	HDL colesterol	Precipitación. Colorimétrico punto final. Los reactivos ofertados deben incluir todo los reactivos necesarios para obtención del resultado de la fracción HDL; deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Capacidad de realizar entre un minimo de 100 y un máximo de 400 determinaciones por presentación. Debe ser de la misma marca que el Colesterol total, debido a ser una fracción del total.	------	Unidad	Determi nación	LAB TEST	BRASIL	1.000	2.000	1.030	1.030.000	2.060.000
112	6	Reactivo para Trigliceridos	Enzimatico/ Manual o Automatizado. Para la determinación de Trigliceridos en suero o plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del pais de origen. Con estándar incluido. Capacidad de realizar un minimo de 200 y un máximo de 400 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determi nación	LAB TEST	BRASIL	1.000	2.000	967	967.000	1.934.000
113	1	Reactivo para creatinina	Metodo CINETICO para la determinación de creatinina en suero y orina. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno y externo de calidad y con certificados de calidad por el pais de origen. Con estándar incluido. Capacidad de realizar entre un minimo de 200 y un máximo de 300 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determi nación	LAB TEST	BRASIL	1.500	3.000	385	577.500	1.155.000

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. MAT. Sergio Barreto
Dirección General Operativa de Contrataciones
Dpto. Contratos y Garantías

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

113	2	GOT	Enzimático CINÉTICO. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del país de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determinación	LAB TEST	BRASIL	1.500	3.000	1.820	2.730.000	5.460.000
113	3	GPT	Enzimático CINÉTICO. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del país de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determinación	LAB TEST	BRASIL	1.500	3.000	1.850	2.775.000	5.550.000
113	4	Fosfatasa alcalina	Enzimático, cinético. Los reactivos deben ser aprobados por los controles interno de calidad y con certificados de calidad por el país de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determinación	LAB TEST	BRASIL	1500	3.000	1.800	2.700.000	5.400.000
113	5	Gamma G-Test	Enzimático cinético. Manual/Automatizado. En Suero o Plasma. Los reactivos deben haber aprobado los controles interno y externo de calidad con certificados de calidad del país de origen. Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 100 determinaciones por presentación.	------	Unidad	Determinación	LAB TEST	BRASIL	1000	2.000	1.110	1.110.000	2.220.000
295	1	Kit para Deteccion de Anticuerpos	Kit para Pesquisa de Anticuerpos Irregulares en pacientes. Reactivos, suspensiones globulares con 3 células que incluya el Di a, soluciones, insumos para la realización de las pruebas en equipos totalmente automatizados (4) para el CENSSA y Hospital Nacional y semiautomatizadores (9) para las Unidades de Medicina Transfusional. Los reactivos deben cumplir con estándares internacionales que aseguren un producto de óptima calidad, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta la documentación sustentatoria y la folletería correspondiente. Deberàn ser entregados según cronograma consensuado entre los servicios y el oferente.	------	Unidad	Determinación	BIORAD	SUIZA	42250	84500	20.000	845.000.000	1.690.000.000
MONTO TOTAL IVA INCLUIDO												5.877.527.000	11.758.853.500

OBSERVACIONES PARA EQUIPOS EN COMODATO:

COMODATO SOLICITADO PARA LOS REACTIVOS DE INMUHEMATOLOGIA LOTE 21 y 25

El oferente deberá proveer en comodato los siguientes equipos:

1-02 (dos.) EQUIPO AUTOANALIZADOR: Para el CENSSA POR CADA METODOLOGIA. Totalmente automatizado para el procesamiento, interpretación y emisión de resultados para las pruebas solicitadas. Se definirá el tipo y cantidad de equipos solicitados por el Centro Productor de acuerdo a la cantidad de determinaciones procesadas/tiempo.

2- 02 (dos) Equipo autoanalizador: Para el Centro Productor del Hospital Nacional por cada metodología. Totalmente automatizado para el procesamiento, interpretación y emisión de resultados para las pruebas solicitadas. Se definirá el tipo y cantidad de equipos solicitados por el Centro Productor de acuerdo a la cantidad de determinaciones procesadas/tiempo.

3- 10 (diez) Equipamientos semiautomatizados en comodato a ser instalado en el Centro Productor Regional de Ciudad del Este, Centro Productor Regional de Coronel Oviedo, UMT del Hospital San Pablo, UMT del Hospital del Cáncer, UMT del Hospital Niños de Acosta Ñu, UMT del Hospital de Luque, UMT del hospital de emergencias médicas y UMT del Hospital Nacional , Centro Productor de Encarnación : que incluye 08 (ocho)Centrifugas, 08 (ocho) incubadores, 08 (ocho)lectores acompañados de reactivos adicionales (diluyente), 08(ocho) pipetas automáticas, 08 (ocho) dispensadores para diluyente y todos los equipos, accesorios e insumos necesarios para la técnica semiautomatizada de acuerdo a la tecnología ofertada.

El equipamiento instalado debe tener equipos manuales instalados como soporte (backup) para casos de desperfectos y emergencias.

Los equipos en comodato con los accesorios y complementos deben de ser de última generación (no mayor a 3 años), deben poseer microprocesadores, considerando el Hardware pertinente (computadoras, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento y debe enlazarse al sistema de gestión de la Institución. El enlace deberá estar a cargo del proveedor.

El equipo debe realizar identificación de las muestras y reactivos a través de códigos de barra que permitan la trazabilidad. Los reactivos se deben ofertar con los insumos (tips, tubos, dispensador para diluyentes y 4 pipetas automáticas como mínimo) y reactivos adicionales (diluyente), en cantidad acorde a las determinaciones solicitadas.

Los Equipos en Comodato con los accesorios y complementos deben ser de última generación (no mayor a 3 años), deben poseer microprocesadores, considerar

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

el hardware pertinente (computadora, cableado, conectores, accesorios, impresora y otros) y el software de funcionamiento, el mismo debe estar enlazado al sistema de gestión de la institución con todo lo necesario para el mismo (interfaces, configuraciones, actualizaciones y migración de datos necesarios). Los reportes deben ser emitidos en idioma español e imprimir los datos relativos al servicio y resultados del análisis por placas, Los equipos deben estar acondicionados con voltaje 220 VAC, entre 50 – 60 HZ deberán contar con UPS. El proveedor realizara la instalación de los equipos en comodato en el Centro Nacional de Servicios de Sangre , tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorio y complementos, en caso de fallas u otras situaciones o eventos que pongan en peligro la continua prestación de los servicios y operatividad de los equipos, deberá solucionar en un plazo no mayor de 24 horas de comunicada la ocurrencia, deberá reponer la perdida de reactivos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso y/o mantenimiento del equipo. Los costos por servicio de mantenimiento preventivo y correctivo son de responsabilidad del proveedor y también la instalación del equipo y tiene que efectuar una prueba de funcionamiento en presencia del responsable del área. Dicha instalación no debe exceder los 5 días hábiles contados a partir de la recepción de la resolución de entrega de los reactivos. Deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación dirigidas a profesionales usuarios del equipo, brindar asesoría analítica permanente con personal idóneo, sin costo para la institución. Los equipamientos deben poder conectarse con el sistema informático de la institución y estará a cargo del oferente dicha conexión considerando que el proveedor debe absorber los costos de configuraciones y servicio técnico requeridos en cada sistema informático existente en los dos servicios de sangre mencionados, permitiendo la centralización de toda la información generada en la base de datos central".
EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS ITEMS DEL LOTE 295 10 (diez) Equipos semiautomatizados en comodato a ser instalado en: el Centro Productor Regional de Ciudad del Este, Centro Productor Regional de Coronel Oviedo, Centro Productor Regional de Encarnación, UMT del Hospital San Pablo, UMT del Hospital del Cancer, UMT del Hospital Niños de Acosta Ñu, UMT del Hospital de Luque, UMT del Hospital de Emergencias Médicas, UMT del Hospital Nacional y UMT del Instituto Cardiológico : que incluye 08 (ocho)Centrifugas, 08 (ocho) incubadores y 08 (ocho) lectores acompañados de reactivos adicionales (diluyente), 08 (ocho) pipetas automáticas, 08 (ocho) dispensadores para diluyente y todos los equipos, accesorios e insumos necesarios para la técnica semiautomatizada de acuerdo a la tecnologia ofertada.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00042417/2 Banco ITAU Paraguay S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es contado a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Plan de Entrega (Bienes)

LUGAR DE ENTREGA: Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.

CRONOGRAMA DE ENTREGA: Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

• **Primera Entrega: 25% de la cantidad mínima**, con un plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, que será emitida dentro de los 20 (veinte) días de haber firmado el contrato.

• **Las siguientes entregas conforme a la necesidad de los servicios**, con un plazo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

VENCIMIENTO:

El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los lugares indicados. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

- **Carta Compromiso de Canje:**

Para el cambio de reactivos próximos a vencer por parte del oferente, queda establecido que la Dependencia beneficiaria deberá notificar al proveedor con un plazo de por lo menos 30 días con anticipación al vencimiento de los productos en cuestión.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD**, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectivas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de Abril de 2017.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Miguel Ángel Bareiro Scribano,
CONTRATISTA

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: NO APLICA
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOSHEYN, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523 Dirección electrónica: licitaciones.mspbs@gmail.com
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.** **Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los reactivos e insumos no entregados y/o servicios aún no ejecutados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados y/o servicios ya ejecutados antes de la verificación del reajuste.**
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2016 aprobado por Ley N° 5.554/16 y Reglamentado por el Decreto N° 4.774/16; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018. **LA CONTRATISTA** La contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días a partir del ingreso de la Nota de Pedido, de la factura y de la Nota de Remisión en la Ventanilla Única de Proveedores - VUP. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)

Infotec s.a.
MIGUEL BAREIRO
DIRECTOR

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones
MSPyBS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la presentación de la Factura a la Convocante por parte del proveedor.
CGC 15.1	Pago de Anticipo y Garantía: NO APLICA.
CGC 16.1	La contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra.
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada tres días. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 8 (ocho) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

Infotec s.a.
MIGUEL BARRIRO
DIRECTOR

Ing. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.